

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags., a lunes 05 de octubre de 2020

Boletín 340

AVANZA EN EL CONGRESO LOCAL, ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY DE UNIÓN CIVIL DE CONVIVENCIA

- *En la mesa de trabajo que organizó la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, participaron representantes del Poder Judicial, Registro Civil y especialistas en derecho constitucional y civil.*

Este lunes, la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, que preside la diputada Paloma Amézquita Carreón, organizó una mesa de trabajo en la que participaron representantes del Poder Judicial, del Registro Civil, especialistas en derechos constitucional y civil, orientada al análisis a profundidad de la iniciativa de Ley de Unión Civil de Convivencia del Estado de Aguascalientes, que plantea la legisladora Natzielly Rodríguez Calzada, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA.

Los ponentes para esta mesa de análisis fueron:

- María del Rocío Franco Villalobos, Juez Quinta de lo Familiar del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
- María Luz Vera León, Coordinadora Jurídica del Registro Civil del Estado de Aguascalientes.
- Maestra Martha Hilda Cornejo, especialista en cuestiones sociales; invitada por el diputado José Manuel González Mota.
- Maestro Gonzalo Javier Suárez Prado, Economista y especialista en Políticas Públicas; invitado por la diputada Karina Banda Iglesias.
- Maestro Juan Antonio Torres Muñoz, Abogado especialista en Derecho Constitucional; invitado por el diputado Alejandro Serrano Almanza.
- Doctora Marcela Leticia López Serna, Abogada especialista interdisciplinaria en Derecho; invitada por la diputada Natzielly Rodríguez Calzada.
- Doctor Marco Antonio Solís Farías, Abogado especialista en Derecho Constitucional; invitado por la legisladora Natzielly Rodríguez Calzada.

En este contexto, la propuesta en análisis, entre otras cosas, consiste en que esta nueva figura sea un acto jurídico celebrado entre dos personas, mayores de edad, con capacidad plena de goce y ejercicio, cuyo objeto es otorgarse ayuda mutua y establecer un domicilio común; demás se determina que bajo esta figura las personas no podrán adoptar y tendrán que estar unidas por lo menos dos años.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

De entre las causales por la cual puede terminarse este contrato destacan: por decisión propia, abandono del domicilio de unos de los convivientes por más de tres meses, sin que haya causa justificada, porque alguno de los convivientes contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato, entre otras.

De esta manera, la figura de Unión Civil de Convivencia obliga a los convivientes, en razón de la voluntad de permanencia, ayuda mutua y establecimiento del domicilio común, la cual surte efectos frente a terceros cuando dicho acto jurídico se celebra ante las oficialías del Registro Civil.

En este sentido, momentos antes de comenzar con las ponencias de los invitados, se le cedió el uso de la voz a la legisladora Natzielly Rodríguez Calzada, quien dejó claro que el proyecto de ley no pretende sustituir la figura del matrimonio, pero sí representar otra opción para aquellas personas que cohabitan en un mismo domicilio y que tiene en cuenta un objetivo de vida en común y deseen hacerlo de forma digna con las garantías que otorga el derecho civil.

Rodríguez Calzada, aseveró que este ordenamiento está sustentado en los principios constitucionales, de respeto a los derechos humanos, a salvaguardar la libre decisión de realizar un proyecto de vida y a reconocer derechos, obligaciones contraprestaciones entre dos personas, con la opción de establecer una temporalidad de la unión.

En primer turno, María del Rocío Franco Villalobos, Juez Quinta de lo Familiar del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, consideró que antes de pensar en la aprobación de un nuevo ordenamiento, se tendría que reformar el Código Civil para que la ley pueda aplicarse, además dijo que el establecer la prohibición de adoptar a menores es discriminatoria, ya que al otorgar la adopción primero debe prevalecer el interés superior del menor, independientemente de la condición que tenga el adoptante, es decir si es soltero, casado o si proviene de una sociedad de convivencia.

A su vez, María Luz Vera León, Coordinadora Jurídica del Registro Civil del Estado de Aguascalientes se manifestó en contra de la iniciativa ya que de acuerdo a la propuesta lo que se busca es solamente un contrato bilateral entre dos personas para crean derechos y obligaciones, acción que dijo, se podría hacer ante un notario público y no ante el Registro Civil del Estado de Aguascalientes, al señalar que tampoco se acredita cuál sería el estado civil de las personas porque solamente se refiera a una unión civil, no un estado civil.

Por su parte, la Maestra especialista en cuestiones sociales, Martha Hilda Cornejo, expresó que para ella la sociedad de Aguascalientes “es tradicionalista y ve a la familia como base fundamental de la sociedad”, por lo que aseguró que esta nueva opción es un contrato que se puede dar en otras instancias.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En su oportunidad, el Economista y especialista en Políticas Públicas, Gonzálo Javier Suárez Prado, señaló que el simple hecho de que las partes quieran apoyarse, “no es necesaria la elaboración de un contrato como el que se propone”, además mencionó que en la propuesta existen muchas dudas, como por qué establecer un mínimo dos años de duración de la relación, limitar qué sí y qué no pueden hacer las partes que están dentro de esta figura jurídica, además de que no manifiesta un pago de derechos por este concepto en la iniciativa, contrario a lo que sí ocurre cuando dos personas desean unirse por la vía civil.

Al hacer uso de la palabra, el especialista en Derecho Constitucional, Juan Antonio Torres Muñoz, opinó que “Aguascalientes es una sociedad tradicionalista, además de que la iniciativa es discriminatoria y por tanto no es progresiva”, por lo que expresó que la propuesta está condenada al fracaso al dejar como opción a estar juntos cuando menos dos años; sin embargo, subrayó que en el tema de derechos humanos, en caso de que no se aprobara la iniciativa, las personas que no estén de acuerdo pueden recurrir al amparo, por lo que exhortó a los legisladores a estudiar con detenimiento el proyecto.

En su oportunidad, la abogada especialista en Derecho Civil, Zulema González Reyna, consideró que la propuesta deja abierto muchos aspectos, como lo que los documentos deberán mostrar las personas que quieran adherirse en esta figura, si existirá una anotación marginal en un acta, ya que “se corre el riesgo de que una persona tenga varias sociedades de convivencia”; añadió que la propuesta tampoco especifica cuántos testigos deben llevar las personas que quieren adherirse a esta figura jurídica, como sí lo establece la figura de matrimonio.

Al tomar la palabra, la abogada Especialista Interdisciplinaria en Derecho, Marcela Leticia López Serna, subrayó que “el derecho es lógico, jurídico y no basado en “creencias teológicas o de tradiciones de una localidad”, por lo que tiene que ser objetivo, en el que la única limitante tendría que ser no perjudicar los derechos a terceros”; la ponente expuso además que el Congreso del Estado tiene una gran oportunidad de incluir esta figura en sus ordenamientos, por lo que de aprobarse, aseguró, sería un parteaguas en materia jurídica en el estado a pesar de que se diga que Aguascalientes es una sociedad tradicionalista y dejó en claro que esta iniciativa no es para uniones del mismo sexo sino para cualquier que quiera convivir con derechos y obligaciones.

En su oportunidad, el abogado especialista en Derecho Constitucional, Marco Antonio Solís Farías, manifestó su acuerdo con este proyecto de ley, al calificarlo controvertido, pero a la vez vanguardista. Aseguró que esta propuesta de nueva figura de unión civil, establece bondades, ya que al significar una ley progresista vendrá a suplir disposiciones que no existen hoy en día en el marco legal.

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Tras la ponencia de especialistas, la presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez de la LXIV Legislatura, diputada Paloma Amézquita Carreón, agradeció las aportaciones de cada una de ellas y ellos, las cuales serán estudiadas al interior del órgano legislativo y de esta manera estar en posibilidades de proyectar un dictamen que resuelva la iniciativa.

Además de los ya mencionados, se contó con la presencia de las legisladoras Elsa Lucía Armendáriz Silva, Aída Karina Banda Iglesias y de los diputados José Manuel González Mota y Alejandro Serrano Almanza

---000---